

Corte Suprema de Justicia de la Nación

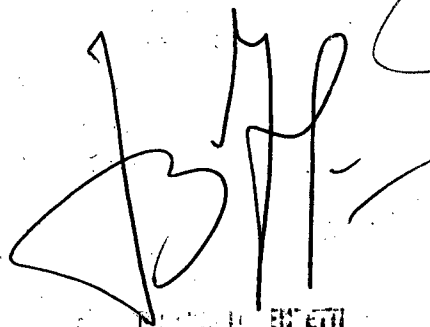
Buenos Aires, 24 de abril de 2018. -

Autos y Vistos:


De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal y habiendo tomado intervención el señor Defensor General adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 9, al que se le remitirán. Este tribunal deberá esclarecer la situación actual del causante y adoptar las medidas que hubiere lugar en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y de la ley 26.657. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

RELA:

SECRETARÍA

